



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 19 NOVIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LA SEGUNDA RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y EXCLUIDAS) DE LAS AYUDAS DE COLABORACIÓN COMO AUXILIARES DE CONVERSACIÓN. CURSO 2024/25.

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 8 de noviembre de 2024, por la que se publicó el listado provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publica listado DEFINITIVO de personas beneficiarias y excluidas.

“5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El CEALM contactará con los candidatos y las candidatas para acordar una reunión. La selección de los candidatos y las candidatas se basará en los perfiles de éstos/as y las necesidades del CEALM”.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González



CSV : UJAPFIR-eac7-b7e8-7389-5ff2-ebab-4cc4-e6f2-3b92

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 20/11/2024 10:11 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 20/11/2024 10:11)

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y EXCLUIDAS

NOMBRE	Apto/No apto
ZULUAGA ZULUAGA, MARIA CAMILA	Beneficiaria
GUTIÉRREZ PEÑA, JULIA VICTORIA	Excluida
RUIZ AMAYA, NATALIA FERNANDA	Beneficiaria
BAUTISTA PORRAS, ROSALBA ESMITH	Excluida
DARWICH, GHINWA	Excluida
VANZO, TIMOTHY	Excluido
NKWEI, TEDDY AMOUR MATHURIN	Excluido
ALPIZAR PADILLA, CATALINA ROSALBA	Excluida
RUANO VELASQUEZ, REBECA DE LOURDES	Excluida
FRITH, GEORGE	Excluido
CAVARRETTA, IRENE	Excluida
KAMNIN NEGUEM, REINE GEORGETTE	Excluida
WALDRON, ANDREW	Beneficiario

Motivo de Exclusión; No adecuarse el perfil del/la candidato/a a las necesidades del CEALM.



CSV : UJAPFIR-eac7-b7e8-7389-5ff2-ebab-4cc4-e6f2-3b92

Web : <https://sede.ujen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 20/11/2024 10:11 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 20/11/2024 10:11)